

## CAPÍTULO X

Va Diego Colon de gobernador de la Española.—Acertadas instrucciones dadas por el rey al nuevo gobernador.—Se toma residencia al gobernador Ovando.—Conquista de Puerto-Rico y envío de una colonia á Jamaica.—Expedicion á la isla de Cuba.—Se elige para mandarla á D. Diego Velazquez.—Va en ella Hernan Cortés.—Nombra Colon á Velazquez gobernador de Cuba.—Los frailes dominicos se declaran contra los repartimientos.—El rey, deseando acertar, convoca una junta para que se resuelva lo mas conveniente.—Sabias ordenanzas en favor de los indios.—Falsa aseveracion de Robertson.—Lo que eran los repartimientos.—Errores en que han incurrido los escritores por seguir á Las Casas.—Un establecimiento formado por éste.—Va á España para pedir que se quiten los repartimientos.—El rey le escucha y le cita para Sevilla.—Muerte de Fernando V, llamado el Católico.—Regencia del cardenal Cisneros.—Sabias providencias de él respecto de las islas.—Muerte del cardenal Cisneros.—Reinado de Carlos V.—El padre Las Casas solicita que se envíen negros á las islas para aliviar el trabajo de los indios.—Se le concede.

El hombre nombrado para relevar á D. Nicolás Ovando, fué D. Diego Colon, á quien los reyes habian seguido distinguiendo para premiar los servicios de su excelente padre. Recibido el nombramiento de gobernador de la isla

de Santo Domingo, hizo sin pérdida de momento los preparativos necesarios para el viaje. Habia emparentado

1509. D. Diego Colon con una de las familias mas nobles de España, casándose con D.<sup>a</sup> María de Toledo, sobrina de D. Fadrique de Toledo, duque de Alba, y esto, unido á los servicios de su padre y á las promesas de favor que la reina Isabel le hizo antes de morir, le rodearon de esplendor y de prestigio.

Acertadas instrucciones dadas por el rey al nuevo gobernador. El rey, animado de los mas nobles sentimientos hácia los naturales de la isla, le encargó muy encarecidamente que velase por el bien de los indios; que en cada pueblo de ellos pusiese un sacerdote que les instruyese en la religion cristiana; que procurase que se congregasen en pueblos con sus mujeres y sus hijos, á fin de que fuesen probando las ventajas que resultan al hombre de vivir en sociedad; que no se les permitiese vender sus tierras y heredades, porque eso equivaldria á permitir su desgracia; que no consintiese el que ningun español maltratase á los indios, y que en los repartimientos y en las minas, no se exigiese de ellos mas que un trabajo moderado, pagándoles religiosamente lo justo.

1509. D. Diego Colon, despues de recibir las anteriores instrucciones, se hizo á la vela á principios de Junio de 1509, llevando en su compañía á su mujer, á su hermano D. Fernando Colon y á sus dos tios D. Bartolomé y D. Diego. En esta flota marcharon muchos caballeros casados y algunos jóvenes nobles con sus familias, que poco des-

pues llegaron á enlazarse, en América, con personas distinguidas y principales.

Ovando recibió á D. Diego Colon con altas distinciones de consideracion, y el nuevo gobernador empezó á regir los destinos de la isla como juzgó que convenia á los intereses del procomunal.

Acatando las órdenes recibidas del monarca, se le tomó residencia á D. Nicolás Ovando pocos dias despues de haber sido relevado. El saliente gobernador la dió, como de su deber era, y transcurridos algunos dias, se fué á Castilla, donde pudo vindicarse, ó suavizar al menos, el colorido del acto que le habia atraído el disgusto de los monarcas.

1509. Deseando D. Diego Colon corresponder á la confianza del soberano y aumentar sus posesiones, envió expresamente á Juan Ponce de Leon á conquistar, con la gente necesaria, la isla de Puerto-Rico. La ocupacion se hizo sin gran resistencia, á pesar de haber llamado sus habitantes á los caribes, para combatir, unidos, contra los españoles. Tambien envió á Juan Esquivel á poblar la Jamaica con sesenta hombres, y dispuso que en uno y otro punto se tratase á los indios con la humanidad recomendada por el monarca.

1511. Pero la empresa de mas importancia fué la expedicion que dispuso para ocupar la isla de Cuba. Hasta entonces nadie se habia ocupado de ella, y D. Diego quiso formar un establecimiento que aumentase los recursos de la corona y que extendiese la luz de la civilizacion y del catolicismo. Se sabia que la isla era grande, feraz, abundante su terreno en bastimentos, y que

sus habitantes eran de una índole pacífica y suave.

Tomada la resolución de poblarla, eligió para que llevase á cabo la empresa de conquistarla y fundar en ella una ciudad, al capitán D. Diego Velazquez, hombre de acreditado valor, revistiéndole con el carácter de su teniente. Velazquez habia sido uno de los primeros colonos de la Española, y habia desempeñado cargos muy honrosos en ella, manejándose siempre con honradez y acierto. Con su conducta se habia conquistado el aprecio de los españoles, y su riqueza y buena posición social le daban gran prestigio en la colonia.

Al saber su nombramiento y la empresa que se le habia encomendado, muchos nobles y principales caballeros se ofrecieron á marchar en la expedición.

Hernán Cortés fué uno de los que se presentaron ofreciendo sus servicios. Contaba entonces veintiseis años de edad; y su espíritu caballeresco, mal hallado con la vida pacífica del tranquilo agricultor, anhelaba emplearse en la carrera de las armas que le presentaba un porvenir de gloria y un nombre esclarecido. Diego Velazquez, que le apreciaba por su valor y claro ingenio, le admitió con verdadero placer en la expedición, y el arrogante joven se aprestó para la campaña.

Dispuesta la marcha, salió D. Diego Velazquez el mes de Noviembre de 1511, con cuatro carabelas, hácia Cuba, y desembarcó en un puerto llamado Palmas. La única resistencia que encontraron los españoles para apoderarse de la isla, fué la que les opuso el cacique *Hatuey*, indio que, al ser ocupada la Española, se habia marchado á Cuba con muchos de sus vasallos. Pero vencido él y hecho prisionero,

nero, los caciques de la isla fueron voluntariamente á prestar la obediencia á Velazquez, sin que nadie molestase á los españoles, ni les costase un solo hombre la conquista.

Establecidas las autoridades, los misioneros procuraron que los indios fuesen tratados con las consideraciones recomendadas por los Reyes Católicos. Entre los dignos sacerdotes que desembarcaron en Cuba con Velazquez, se hallaba el venerable Fray Bartolomé de las Casas, que hacia un año habia abrazado el estado de la iglesia, y cuyo celo evangélico llegó á conquistarle el honroso nombre de *protector de los indios*.

Nombra Colon Nombrado D. Diego Velazquez gobernador  
á Velazquez de la isla de Cuba, convino con los caciques  
gobernador de de las provincias en el pago y forma en que  
Cuba. los segundos habian de pagar el tributo á la corona de  
Castilla, y estableció los repartimientos de la manera  
recomendada por los soberanos. El objeto de los repartimientos, como se ha dicho, era el progreso de la agricultura y la propagación del Evangelio entre los indios, considerándolos como hombres libres, cuyo trabajo, que debia ser muy moderado, se pagase religiosamente. No se puede negar que muchos favorecidos con terrenos, obraban conforme á los deberes impuestos; pero tambien es sabido que existian algunos que estaban muy lejos de tratar á los indios con las consideraciones recomendadas continuamente. El abuso de los que, faltos de generosos sentimientos, tenían en estrecha sujeción á los naturales, decidió á los religiosos dominicos de la isla de Santo Domingo á tomar la defensa de los indios y á dirigir terribles ataques contra los

Los frailes dominicos se declaran contra los repartimientos

repartimientos. El padre Fray Antonio Montesinos, hombre de virtud acrisolada y predicador dotado de notable elocuencia, fué el primero que manifestó con indecible vehemencia en el púlpito su desaprobacion contra los repartimientos, presentándolos como contrarios al espíritu del cristianismo. El sermon fué predicado delante de la primera autoridad de Santo Domingo y de los oficiales reales. Como no ignoraban los frailes dominicos que se trataria de presentarlos ante los ojos del rey como enemigos de sus providencias, enviaron al padre Montesinos á España, á fin de que informase al monarca de los abusos que se cometian, y defendiese la inconveniencia de los repartimientos.

La opinion respecto de la conveniencia ó inconveniencia de éstos, se hallaba entonces dividida entre personas ilustradas, virtuosas y de muy buena fé. No es, pues, de extrañar que, al mismo tiempo que se presentaba al rey el padre Montesinos para combatir la existencia de los repartimientos, llegase tambien, con objeto de defenderlos, el padre Fray Alonso de Espinar, religioso franciscano, no menos virtuoso que conveniente respecto de los repartimientos. El rey Fernando, procurando el mayor acierto en la resolucion de un punto en que el pro y el contra estaba apoyado en razones sólidas y verdaderamente católicas, no queriendo decidir nada por sí solo, en materia que tocaba á la conciencia, reunió un consejo extraordinario de teólogos de acreditada fama, donde se ventiló el delicado asunto con sólidas razones y marcada vehemencia por una y otra parte.

Los que combatian los repartimientos, insistieron en que en ellos ejercian los dueños una tiranía absoluta sobre los indios, que venian á ser unos esclavos disimulados; que todos los pueblos son libres por su naturaleza, y que por lo mismo, á ninguno le era lícito atentar contra la libertad del individuo, en tanto que no obrase en contra de la sociedad. Oponian los defensores de los repartimientos á las razones de sus contrarios, otras que, en concepto de ellos, justificaban lo establecido. Decian que la experiencia habia demostrado que los indios preferian la desnudez y la vida salvaje, al mas leve trabajo y á la vida social; que nunca seria un pueblo agricultor y civilizado, si no se les hacia comprender las ventajas de la civilizacion; y que para hacérselas comprender, era preciso que se les marcasse algunas horas de trabajo, pagándoles religiosamente su jornal, puesto que, por voluntad, estaba probado que nada llegarían á hacer; que no obstante haberles manifestado la conveniencia de ir vestidos, arrojaban la ropa en cuanto no les veian sus amos, alejándose desnudos á los montes para vivir como las bestias, entregándose á los excesos carnales; que toda su felicidad la cifraban en la holgazanería, proviniendo de la continua ociosidad, lamentables vicios y marcada resistencia á instruirse en la religion católica que los combatia; que para hacerles entrar en una vida civilizada y aficionarles al trabajo, convenia marcar ciertos límites á la mal entendida libertad, marcándoles una útil y moderada sujecion, porque de la absoluta libertad, á mas de los defectos naturales que ya tenian, resultarian asonadas, rebeliones y una pugna constante entre isleños y españoles.

No se puede negar que militaban poderosas razones en uno y otro bando, enalteciendo el principio que defendian; pero aunque admirando la sana doctrina de los contrarios á los repartimientos, el mayor número de hombres comprendia que era casi una misma cosa devolver la absoluta libertad á los indios, y condenar á una escasez extrema de víveres á los habitantes españoles de la isla que, desde el instante mismo, quedaria inculta. El inconveniente era de esos contra los cuales, en materia de política, rara vez tiene lugar aun la evidencia del derecho. Sin embargo, la causa de los padres dominicos era digna de tenerse presente, y alcanzó grandes concesiones.

Resolucion interina del rey sobre repartimientos. El monarca, queriendo poner á salvo su conciencia y conciliar las diferentes opiniones y los intereses encontrados con la cláusula del testamento de la reina Isabel, que en términos claros y precisos declaraba libres á los indios, mandó que se volviese á tocar la cuestion. Oido atentamente el parecer de sus teólogos y juristas mas entendidos, declaró que, provisionalmente, y en tanto que se examinaba mejor el caso, «fuesen dados los indios por libres y tratados como tales, pero que subsistiesen los repartimientos en la misma forma que se hallaban.»

Sabias ordenanzas en favor de los indios. Para lograr el noble objeto deseado, se hicieron ordenanzas verdaderamente buenas y sabias. Se prohibió expresamente, pues se habian multiplicado en la isla los animales de carga, que se valiese de los indios para conducir cualquier carga; se ordenó que nadie los castigase ni con palo ni con azotes; se nombraron visitadores que fuesen protectores de los indios, sin

cuyo consentimiento nadie los pudiese poner en la cárcel; y se dispuso que, además de los domingos y dias de fiesta, tuviesen un dia de recreo y descanso cada semana. Respecto de las mujeres, se mandó que á ninguna india que se hallase en estado de embarazo se la hiciese trabajar ni en lo mas mínimo.

Honra á los reyes españoles el empeño que tuvieron en la defensa de los indios, y si no siempre fueron obsequiadas, como era de desearse sus órdenes, porque con la distancia pierden las disposiciones, en parte, su eficacia, no por esto deben ser menos elogiadas sus humanitarias providencias.

Observaciones á algunos injustos cargos hechos por escritores extranjeros. No se manifiestan justos, por lo mismo, algunos escritores extranjeros, al asentar que á la España mas le llevó al Nuevo Mundo la codicia del oro, que el celo de la predicacion del Evangelio. Esto es cerrar, por espíritu de antagonismo nacional, impropio del noble corazon que abrigar debe todo historiador, los ojos á la verdad de los hechos: olvidar las intachables providencias de la magnánima Isabel y las no menos dignas de Fernando; pasar por alto las instrucciones dadas á cada nuevo gobernador que enviaban á mandar las islas descubiertas, y conceder ricas minas de oro y plata á islas en que apenas habia lo primero y que carecian absolutamente de la segunda.

Es sensible que entre los escritores que se han equivocado al emitir un juicio contrario al que se encuentra patentizado por documentos irrefragables, se encuentre el apreciable historiador escocés Robertson, consignando en las páginas escritas por su bien cortada pluma, que el rey